



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	José Luis María Zea Figueroa
ACCIONADO	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y Policía Nacional.
VINCULADO	Alcaldía de Itagüí, Gobernación de Antioquia.
RADICADO	Nro. 05001 31 05 018 2021 00413 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena Vincular

Procede el despacho a pronunciarse en observancia a la comunicación arrimada por la entidad accionada, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta lo manifestado en la contestación de la tutela por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en donde solicita la vinculación de los entes territoriales, por ser quienes están a cargo de los establecimientos de detención preventiva y de los centros de detención transitoria, resulta necesario vincular a la Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Itagüí, para poder resolver de fondo la acción constitucional de la referencia.

Para lo cual, se dispondrá conceder a las entidades vinculadas el término de cuatro (4) horas, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos expuestos de conformidad con lo consagrado en el art.19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

DECIDE:

PRIMERO. VINCULAR a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y ALCALDÍA DE ITAGUI, conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO. ORDENAR la notificación de este auto a las entidades vinculadas, haciéndole entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, para que se pronuncien sobre los hechos

en los cuales se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, la parte cuenta con un término de cuatro (4) horas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a smaller 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI